Aclaraciones para cumplimentar la Solicitud de ayudas para actividades sociales, culturales, lúdicas o informativas para españoles mayores y/o dependientes en el exterior. (Centros Sociales, Asociaciones u otros)

En la presente convocatoria del Programa Mayores y Dependientes, se podrán subvencionar únicamente las actuaciones que tengan como finalidad la realización de actividades de carácter social y/o informativo para españoles mayores y/o dependientes en el exterior.

Solo se podrá presentar **una solicitud por cada entidad,** indicando en la misma todas las actividades sociales para las que se solicita subvención.

La solicitud debe formalizarse en los Anexos que se incluyen en la Convocatoria del año 2019, no se aceptarán de años anteriores por tener variaciones.

La solicitud y todos los Anexos deben presentarse firmados por el representante legal que figura como solicitante en nombre de la entidad.

Toda la documentación que se aporte debe estar en vigor.

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

- Apartado 2*: Nombre de la entidad*. La denominación de la entidad que se detalle será la que figure en la escritura de constitución de la entidad, Acta de la última asamblea y en el Certificado de Residencia Fiscal.

  Se debe detallar la denominación completa de la entidad, no sirven abreviaturas.

- Apartado 3: *Nombre y cargo del representante legal o apoderado de la entidad*. El Representante legal será quien firme la solicitud y todos los Anexos y además aportará la documentación que acredite que tiene poder de representación para actuar en nombre de la entidad, habiendo sido designado como tal en los Estatutos o en el Acta de la última asamblea.

  El DNI o pasaporte del representante legal que se adjunte debe estar en vigor.

- Apartado 4: *Actividades objeto de subvención*. Se reflejarán todas las actividades sociales para las que solicitan subvención y el importe solicitado por cada una de ellas, y además se presentará un Anexo III por cada actividad social solicitada, **en el que coincidan la actividad y el importe solicitados.**

4. Actividades objeto de subvención:

(Detallar la/s actividad/es para la/s que se solicita subvención teniendo en cuenta el carácter de la actividad)

	Cuantía solicitada (€)
1.	
2.	
3.	
4.	
Cuantía Total solicitada:	

- Apartado 5: *Datos bancarios*. Rellenar todos los apartados.

5. Datos bancarios para el abono de la ayuda

Titular de la cuenta (1) .....

Nombre del Banco .....

Domicilio de la oficina bancaria y país .....

Nº cuenta corriente ....

(1) El Titular de la cuenta corriente ha de ser necesariamente la entidad solicitante

- Apartado 6: *Documentos que se han de aportar*. Es obligatorio adjuntar y marcar con una cruz todos los documentos que figuran detallados.

6. Documentos que se han de aportar (1):

- ☐ Pasaporte/DNI en vigor del/la representante legal o apoderado/a de la entidad que tenga su residencia en el exterior.
- ☐ Documento acreditativo de la capacidad legal o poder suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante.
- ☐ Documentos constitutivos de la entidad debidamente registrada y Acta de la última Asamblea. Dichos documentos pueden ser sustituidos por certificación de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social que acredite dichos extremos.
- ☐ Certificado de residencia fiscal en vigor, emitido por las autoridades competentes del país de residencia.
- ☐ Justificante de percibir otras ayudas para la misma finalidad, con indicación de la cuantía y el organismo concedente.
- ☐ Memoria explicativa de las características sustanciales de la entidad solicitante (Anexo II de la solicitud).
- ☐ Memoria explicativa y presupuesto por cada una de las actividades para las que se solicita la subvención (Anexo III de la solicitud).
- ☐ Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, y mantener dicho requisito hasta la fecha del pago de la subvención (Anexo IV de la solicitud).
- ☐ Declaración responsable acreditativa de que la entidad solicitante no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y mantener dicho requisito hasta la fecha del pago de la subvención (Anexo V de la solicitud).

(1) Cuando los documentos aportados al expediente estén en un idioma distinto del castellano, se deberá presentar también una traducción de los mismos.

El Anexo I debe presentarse firmado por el representante legal.

ANEXO II: MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD.

Es obligatorio rellenar todos los apartados.

- Apartado 1: *Entidad solicitante*. El nombre de la entidad debe ser el mismo que figure en el Anexo I y en los demás Anexos.

  Debe reflejarse correctamente la fecha del Acta de la asamblea o último nombramiento del representante legal o poder de representación del mismo, que demuestre que quien firma la solicitud en esa fecha es el responsable legal de la entidad.

- Apartados 2, 4 y 5. Es necesario que los datos se cumplimenten de manera breve, clara y concisa, puesto que esta información va a servir de base para la evaluación de la entidad.

Deberá ser firmado por el Representante Legal que ha firmado el Anexo I.

ANEXO III: MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ACTIVIDAD.

Es obligatorio presentar un Anexo III por cada una de las actividades sociales para las que solicita subvención y que figuran reflejadas en el Anexo I.

La identificación de la actividad y el importe solicitado debe ser el mismo que se haya detallado en el Anexo I.

Se deberán rellenar todos los apartados obligatoriamente, de forma clara y breve.

- Apartado 1: *Entidad solicitante*: El nombre de la entidad debe ser el mismo que el indicado en el Anexo I y en el resto de Anexos.

Apartado 2: *Actividades para la que se solicita subvención*:

- *Descripción de la actividad*: En este punto se debe indicar claramente la actividad social para la que se solicita subvención y no incluir añadidos innecesarios.

- *Necesidad de realizar la actividad y su repercusión*: Debe explicarse el por qué es necesario realizar la actividad y el beneficio que supone para el colectivo al que va dirigido, de manera breve y clara.

- *Número de españoles mayores y/o dependientes o cónyuges de éstos que se van a beneficiar de la actividad social:* Es obligatorio rellenar este campo teniendo en cuenta que es un requisito necesario para la valoración de la solicitud, sin incluir ningún beneficiario que no pertenezca a este colectivo.

- *Indicar dónde se va a desarrollar la actividad social:* Marcar con una X la casilla correspondiente.

- *Indicar el local o locales donde se va a realizar la actividad solicitada*: Es necesario marcar si el local es en propiedad o en alquiler.

- *Medios con los que cuenta*: Se deben indicar los medios humanos y los medios materiales de los que dispone la entidad para la realización de las actividades sociales para las que solicita subvención. Es obligatorio rellenar este campo teniendo en cuenta que es un requisito necesario para la valoración de la solicitud.

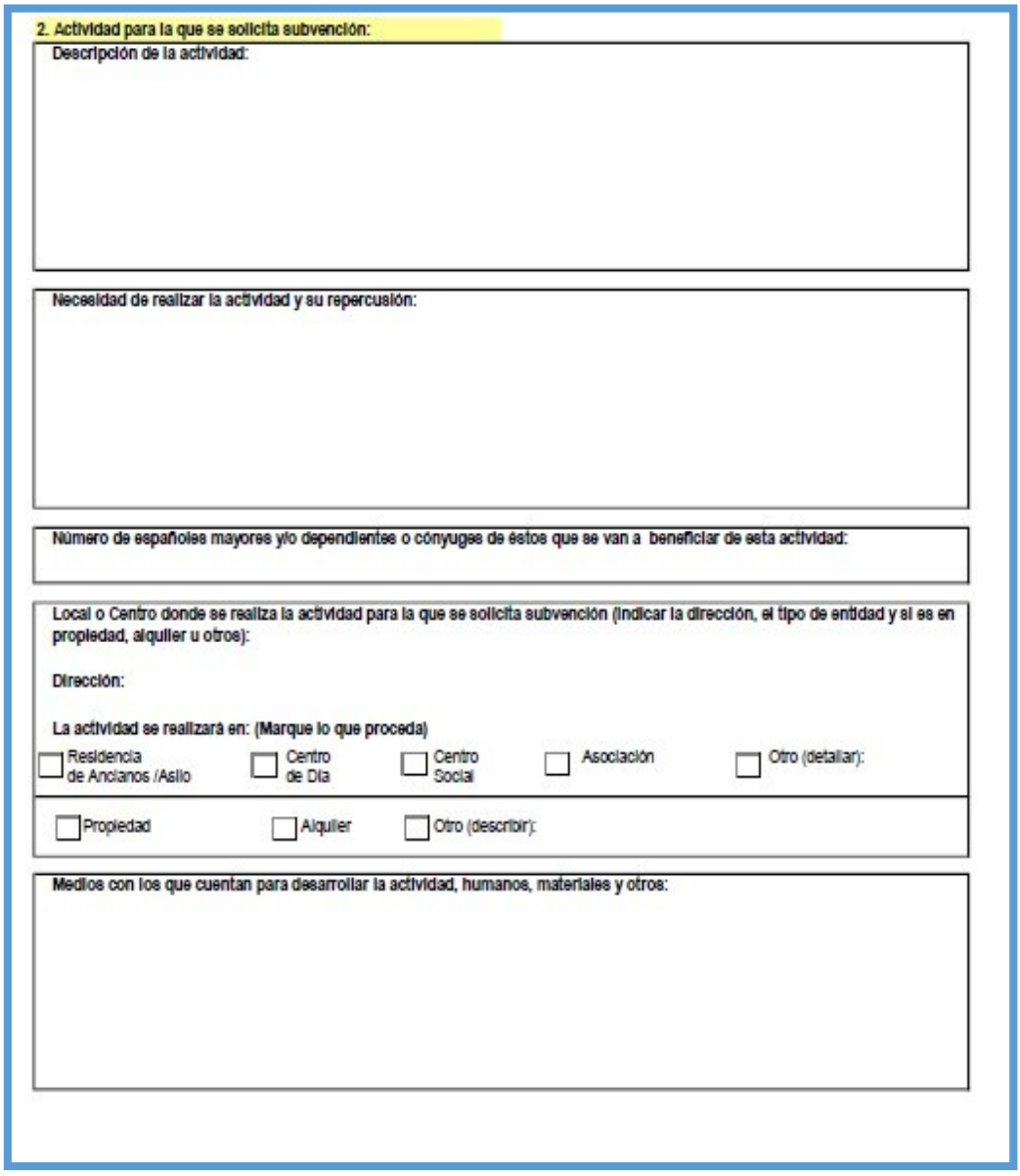

2. Actividad para la que se solicita subvención:

Descripción de la actividad:

Necesidad de realizar la actividad y su repercusión:

Número de españoles mayores y/o dependientes o cónyuges de éstos que se van a beneficiar de esta actividad:

Local o Centro donde se realiza la actividad para la que se solicita subvención (indicar la dirección, el tipo de entidad y si es en propiedad, alquiler u otros):

Dirección:

La actividad se realizará en: (Marque lo que proceda)

☐ Residencia de Ancianos /Asilo ☐ Centro de Día ☐ Centro Social ☐ Asociación ☐ Otro (detallar):

☐ Propiedad ☐ Alquiler ☐ Otro (describir):

Medios con los que cuentan para desarrollar la actividad, humanos, materiales y otros:

- Apartado 3: *Período de ejecución de las actuaciones*: No podrá sobrepasar la fecha límite establecida en la Resolución.

- Apartado 4: *Resumen Económico*: Este punto requiere especial atención para su cumplimentación y tiene que estar referido únicamente a la actividad social para la que se solicita subvención.

  4.1 *Coste total de la actividad*: Detallar el importe total que cuesta la actividad social para la que se solicita subvención, por el tiempo en el que se desarrollaría y no por los gastos anuales de la entidad. No incluir cuantías que no sean estrictamente necesarias para la ejecución de la actividad social.

  El coste total de la actividad será el importe que resulte al sumar todos los conceptos de gasto que se hayan indicado en el desglose del presupuesto, incluido el IVA o impuesto equivalente del país.

  Solo podrán presentarse solicitudes en las que el coste total de cada actividad sea igual o superior a 500 euros.

  4.2 *Presupuesto desglosado por conceptos de gasto del coste total de la actividad*:

  En el presupuesto se deben incluir únicamente los gastos necesarios para la ejecución de la actividad y exclusivamente referidos al periodo en el que se va a desarrollar. No incluir los gastos anuales de la entidad.

  Los gastos se presupuestarán proporcionalmente al número de horas, número de días y número de beneficiarios españoles mayores y/o dependientes en el exterior y sus cónyuges que van a ser destinatarios de las actividades para las que solicita subvención.

  Para cada concepto de gasto es necesario reflejar el importe neto en la 1ª columna, IVA o impuesto equivalente en la 2ª columna, y la suma de los dos, que será el importe total que se indicará en la 3ª columna.

  El importe total que resulta en el final de este cuadro debe coincidir con la cifra indicada en el punto 4.1 coste total de la actividad.

  Se deberá tener en cuenta que, salvo los salarios o algún otro gasto excepcionado por los países, todos los demás gastos estarán gravados con impuestos, por lo que se deberán reflejar en la columna correspondiente.

  Es importante aclarar que el IVA, o impuesto equivalente, no es subvencionable. Excepcionalmente podría serlo siempre que el solicitante justifique que no puede recuperarlo, y para ello es obligatorio presentar un Certificado en vigor del Organismo competente del país en el que de manera expresa se detalle que la entidad no puede recuperar el IVA o impuesto equivalente. Este será el único documento válido a tal efecto. No se debe confundir este Certificado con la presentación de documentos indicativos de

no tener obligación de presentación de Declaración de la renta, que no sirven como certificado acreditativo de la recuperación o no del impuesto.

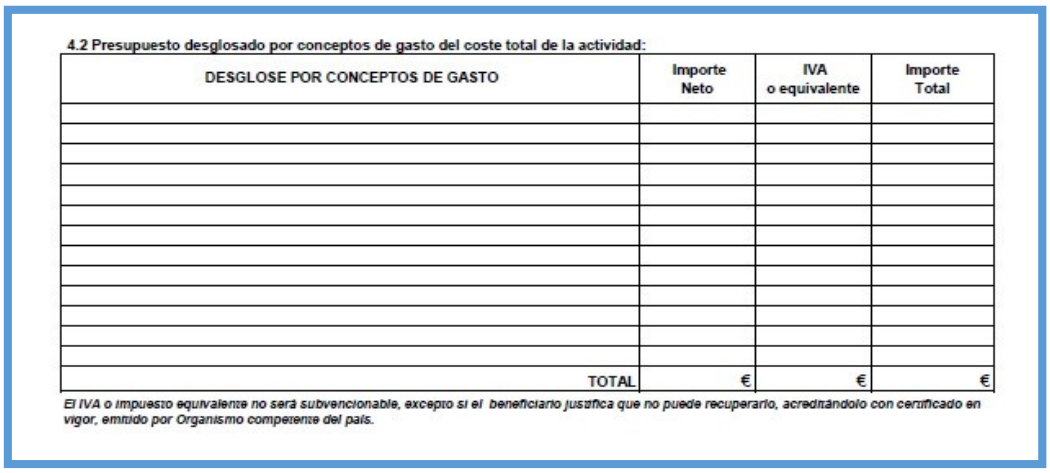

4.2 Presupuesto desglosado por conceptos de gasto del coste total de la actividad:

DESGLOSE POR CONCEPTOS DE GASTO	Importe Neto	IVA o equivalente	Importe Total
TOTAL	€	€	€

El IVA o impuesto equivalente no será subvencionable, excepto si el beneficiario justifica que no puede recuperarlo, acreditándolo con certificado en vigor, emitido por Organismo competente del país.

Recuerde que:

- Para poder imputar la cantidad de IVA o impuesto equivalente a la subvención (importe bruto) es obligatorio aportar el certificado mencionado en el párrafo anterior.

- Si no se quiere o no se puede imputar el IVA o impuesto equivalente a la subvención, no hay que aportar dicho certificado.

- En el Presupuesto desglosado hay que rellenar SIEMPRE las tres columnas: Importe Neto, IVA o equivalente e Importe Bruto.

4.3 *Compromiso de financiación propia*: Deberá indicarse obligatoriamente el porcentaje de financiación propia al que se compromete la entidad para la realización de la actividad objeto de subvención.
Se ha de tener en cuenta que el porcentaje de financiación propia es un compromiso que vincula a la entidad respecto de la actividad subvencionada y que con posterioridad deberá quedar debidamente acreditada en la justificación, por lo que el porcentaje que se indique deberá estar estrictamente relacionado con la actividad subvencionada y no con los costes generales de la entidad para su funcionamiento.

El mínimo para este programa no podrá ser inferior al 2% del Coste total de la actividad

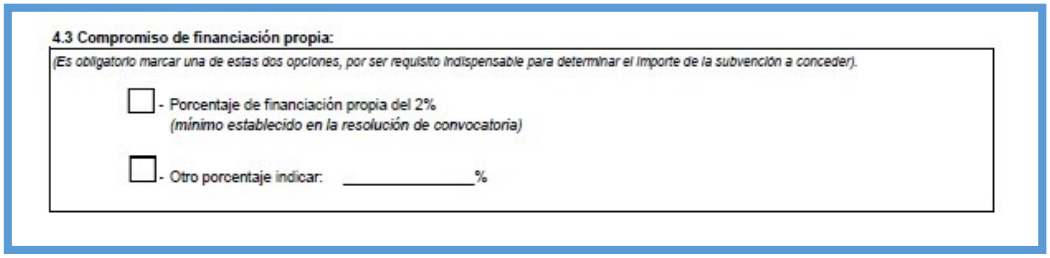

4.3 Compromiso de financiación propia:

(Es obligatorio marcar una de estas dos opciones, por ser requisito indispensable para determinar el importe de la subvención a conceder).

☐ - Porcentaje de financiación propia del 2%
(mínimo establecido en la resolución de convocatoria)

☐ - Otro porcentaje indicar: _____%

4.4 *Otras subvenciones públicas o privadas percibidas para esta actividad*: Se deberán rellenar los datos del órgano concedente y el importe.

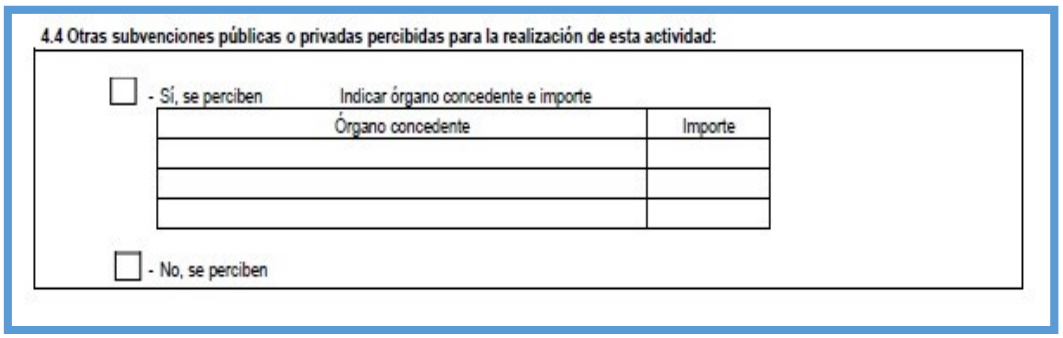

4.4 Otras subvenciones públicas o privadas percibidas para la realización de esta actividad:

☐ - Sí, se perciben Indicar órgano concedente e importe

Órgano concedente	Importe

☐ - No, se perciben

4.5 *Importe solicitado de subvención para cada una de las actividades sociales y/o informativas*: Deberá ser el mismo que figura en el Anexo I punto 4.

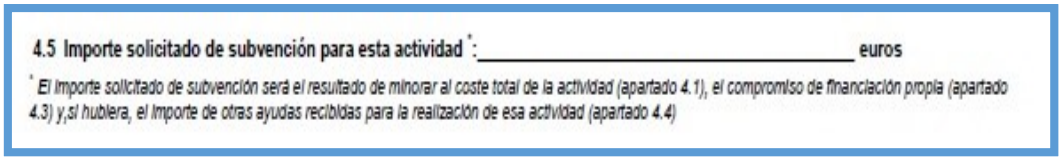

4.5 Importe solicitado de subvención para esta actividad *:_____ euros

** El importe solicitado de subvención será el resultado de minorar al coste total de la actividad (apartado 4.1), el compromiso de financiación propia (apartado 4.3) y,si hubiera, el importe de otras ayudas recibidas para la realización de esa actividad (apartado 4.4)*

ANEXOS IV Y V.

Deben cumplimentarse y ser firmados, al igual que el resto de Anexos por el Representante Legal. Debe figurar la misma denominación de la entidad en todos los Anexos.

Madrid, abril de 2019.